

MILAGRO DE LA GRACIA,

PRODIGIO DE LA NATURALEZA,
CARTA DE EXECUTORIA GANADA
EN EL SUPREMO TRIBUNAL DEL PODER DIVINO,
PVREZA DE LA MADRE DE EL MEJOR HIJO JESVS,

M A R I A.

REYNA, Y SEÑORA NUESTRA,
EN EL PRIMER INSTANTE DE SV CONCEPCION,

ORACION PANEGYRICA.

DIXOLA

El Doct. D. Chrispin del Castillo, Colegial antes en San Geronimo de Theologos Trilingues de la Vniversidad de Alcalà, Cura que fue de las Villas de Santa Maria de Navas Destena, Santa Maria de Talamanca, y San Pedro de Ita, en el Arçobispado de Toledo, Opositor à las Preventas de Oficio de las Santas Iglesias Cathedrales, Vistador General del Obispado de Orense, residente en esta Vniversidad de Salamanca, y actualmente en el exercicio de explicar Sagrada Escritura de extraordinario.

EN LA FIESTA,

Que con Manifico, y Real lucimiento, se celebrò descubierto el Santissimo, con asistencia de la musica de la Santa Iglesia, en el muy Religioso Convento de Recoleras Agustinas desta Vniversidad, fundacion de los Excelentissimos Condes de Monterrey.

DEDICADO

*Al Señor Don Pedro Cayetano Fernandez del Campo, Marques de Mejorada,
y Labreña, &c.*

CON LICENCIA: EN SALAMANCA,
Por Eugenio Antonio Garcia, año de 1703.

MILAGRO DE LA GRACIA

PRODIGIO DE LA NATURALEZA
CARTA DE EXCELENTISIMA ORDEN
EN EL SUPLENTO TRINOMIAL DEL PONTIFICADO
PIREZA DE LA NATUREZA DE LOS MONJES

M A R I A

REINA Y SENORA NUESTRA
EN LA PRIMERA INSTANCIA DE SU CONCEPCION

ORACION PANECYRICA

UNICA

El D. D. G. de la Gracia...
que se le ha concedido...
en la primera instancia...
de su Concepcion...
de la Reina y Senora...
de la Gracia...
de la Gracia...
de la Gracia...

EN LA TIESTA

En la tiesta...
de la Gracia...
de la Gracia...
de la Gracia...

DEDICADO

A la Reina y Senora...
de la Gracia...
de la Gracia...

CON LICENCIA DE LA ACADEMIA

Por Eugenio de la Gracia...

AL SEÑOR DON PEDRO CAYETANO

FERNANDEZ DEL CAMPO Y ANGULO,
Marques de Mejorada, y Labreña, del Consejo de su
Magestad en el Real de Hazienda, y su Secretario
en el Real Patronato, y Camara de Castilla.

SEÑOR.



EL Sol es querido de todos, porque à todos favorece; le hizieron Geroglogico de la benevolencia, afecto proprio de voluntad, blandura, y gracia, le llamó el Hebreo; porque se encamina à desear à todos bien; y así hasta las plantas, aves, y fieras, agradecidas à sus rayos, è influencia, le celebran, veneran, y llaman; porque hallan igual correspondencia en sus luzes.

Esta prenda en V. S. es tan conocida, quanto publicada de tantos, como (benemeritos) han conseguido el logro de tan dichoso Patrocinio. Es verdad, Señor, que à mi me falta esta circunstancia; pero à V. S. con la benignidad, de que liberal le dotò la naturaleza, le sobrarà mucha, para admitir en su proteccion, à quien despues de aver naufragado treinta y dos años en el dilatado puelago de las letras, sin aver podido abordar à puerto, se alienta à llegar al de V. S. y poner en sus manos el tesoro mas rico, por el assumpto el mas grande, si logra la fortuna de ser admitido, el mas corto por quien le ofrece, de suerte que puedo dezir con Michael Verino.

Ioan. Pur.
l. 65.
Putarc. &
Cicer.
l. 2. de offic.

Deft. 89.

*Accipe parva meis letus munuscula census,
Nec que sint, sed qua suscipe mente data.*

Y si me sucediesse tan repentino, y no pensado acontecimiento, fuera beneficio de tan superior esfera, que ni la voluntad mas reconocida, pudiera ajustarle à la gratitud mas expressada.

*Referam gratias quoniam non possumus ipsi,
Dis tibi que referent se pia facta vident.*

Ovid. ad
Mar.

A mas de lo referido, me estimula la memoria del

Señor Don Pedro Fernandez del Campo, amantísimo Padre de U.S. y muy señor mio, que segun la providad de su exemplar vida, goza de mejor Imperio, de quien hallandome en la Universidad de Alcalá, todo en flor el fruto de mis estudios, mereci eficaces demonstraciones, y conocidos deseos de formentar mi inutilidad, si bien aquel tan benigno, como soberano influxo, no le alcancé à conseguir, por no aver llegado aun al tiempo de merecer. Bien puedo dezir, sin ponderación, se eclipsó con su muerte el Sol de mis esperanzas, aunque no dexo de tener algunas, que en la Aurora de V.S. me amanezca la dicha de lograr el heredado influxo; perdone le repita este derecho con que le reconvento, pues ya que con obras de mas cuerpo, no pueda mostrarme agradecido, quiero me quede el consuelo de serlo con las palabras:

Ovid. vs *Semper in oblita repetam tua munera mente,*
supra. *Et mea me tellus audiet esse tuum.*

Y le suplico á U.S. con todo rendimiento les permita vna intencion segunda à mi respeto, y gratitud; y es que quando me precisa la obligacion, y cariño à valermé de la elevada prosteccion de sus heroicas prendas, recaè sobre mi vna felicidad tan conocida, como lograr que esta Oracion de la pureza de Maria, aunque à pesar de la distancia, llegue à manos, donde sin duda hallará el recibo, segun de tan ardiente devocion, es publico, y notorio el Christiano zelo.

Veinte y dos años ha que mi insuficiencia dió principio à la Evangelica predicacion, sin que en el discurso de ellos aya dexado de trabajar en las Cathedras, leyendo de Oposicion en los concursos de Toledo, donde obtuve algunos años, y no continuè; porque aviendo mirado la Canonica de San Pedro, suspendieronme de la carrera el impulso, à quellas palabras: *Vè sibi Clerico, qui manducas peccata populi*: alimento tan dificultoso de digerir, que necesita de eficaz fervor de espiritu par à poderla cocer. Asimismo leyédo de Escritura, y Theologia, segun los estilos de las Sâtas Iglesias, donde he sido Opositor à las Prebendas de Oficio, Predicado diversas ocasiones, antes en Madrid, Alcalá, Valladolid, llegué à

esta

esta Vniversidad de Salamanca, dōde gozē la honra, que no tuue merecida, que fue despues de averlo hecho en las Iglesias de mayor concurso de esta Ciudad, la Quaresma passada prediquē en la Santa Iglesia Cathedral, honra bueluo á dezir, de mi mayor aprecio, y estimacion, y en que acredita ser imagen del mismo Dios; pues siendo los Oradores, que ocupan aquella Cathedra del Divino Espiritu, Cicerones en la Eloquencia, y Gigantes en la Sabiduria, sabe con su grandeza, dar la mano para honrar á lo mas distante, como á lo menos dichofo.

Sin embargo, nunca me resolví á que gozasse de la luz publica trabajo alguno de los muchos que llevo referidos: lo primero, por no incurrir en el vicio de querer parecer eloquente al aplauso del vulgo nobele-ro, procurando deponer el conato mas en la compostura, y cadencia de las voces, que no en mover á la devocion, ó á la enmienda, que esto abomina, como essotto celebra, si bien no pudiera tener disculpa, aviendo leido á San Agustin, y á San Geronimo, lucidissimas Estrellas en el fragoso camino, é inteligencia de las Divinas Escrituras.

Lo segundo, porque aviendo teendo siempre animo, que el primer parto del mi corto ingenio que saliesse á la luz publica, fuesse sacrificio de U. S. pudiera sin duda llegar abenturado á tan discreta censura, no aviendo pasado primero por la aduana de tan grandes Maestros, y celebradissimos Oradores. U. S. le reciba, atendiendo al assunto soberano, que solo él pudiera aver fomentado mi poquedad, como averme arrebatado su devocion al misterio grande, que fino le mueve el favor de esta divinissima Carta, en que el Divino Poder escrivid con su diestra mano la forma, blasonando de ser Hijo, no presumo otra razon mas eficaz, para que logre su patrocinio.

Ahijado de Dios es vn cuerbo, y yo en esto limi-to tanto, como necessitar invocarle de muy cótinuo en el desierto de mi adversa suerte; que lo fuera vn cisne de vn Rey tan grande, menos huviera que admirar; pero no se desdeña tan suprema altura de favorecer al mas
de

desamparado: y así se haze imagen del poder Divino, quien pudiendo liberal, adminitra sus piedades.

No quiero molestar à U. S. con lo que de ordinario sucede en las dedicatorias, que es ponderar, ò las prendas particulares de la persona, à quien se dedican, ò lo Ilustre de la Descendencia; porque las partes de que el Cielo doctò à V. S. como pudiera mi cortedad ponderarlas? como dezir lo lucido de su gran talento, lo noticioso, y leido que es de materia de Estado, lo atento à la Política Christiana, lo afable de su condicion, lo apacible de su trato, lo magnanimo, y generoso de sus acciones, lo recto en la justicia, lo inclinado à piedad, à mas de que conociendo yo tambien la modestia, y compostura de V. S. que sabe mejor grangear las alabanzas que oirlas, temiera, que con lo mismo que solicitava a grados, consiguiera ceños.

Y en fin, Señor, concluyo con el Poema siguiente, de vn moderno, para deshaogar en parte mi obligacion:

*Si me fecisset ari, vel natura Poetam,
Venaque ingenij esset benigna mei,
Nobiscena Venus, non arma orrentia Martis,
Materies nostri carminis alaforet,
Sed dilecte vestros canerem continuo labores,
Illustres operas sedulitate graves,
Vos expanditis opei, vos animi secreta monstratis,
Que celant alij, vos pace facta vultis,
Crescant mentis opei operis lux inelyta crescat,
Vt videatis sera posteritate decus.*

Suplico à U. S. reciba este pequeño obsequio, no mirando à quien lo ofrece, sino al coraçon con que se ofrece, que con esto quedaré muy favorecido, y honrado, suplicando siempre à nuestro Señor me guarde à V. S. felices años, y dê larga posteridad en su Casa, para servicio suyo, y bien de todos sus apasionados.
Salamanca, y Enero 5. de 1703.

El mas afecto Capellan de U. S.

Q. S. M. B.

Doct. Don Christin del Castillo.

APRO-

APROBACION DEL RR. P. M. Fr. PRUDENCIO DE
Ressa, del Orden nuestro P. S. Bernardo, General que ha
sido de su Religion, y Cabdralico de Regencia de Artes
de esta Vniuersidad de Salamanca.

Aunque pocas vezes los preceptos desconocen su naturalza, en el gusto con que se reciben, devo estimar por singular honra el orden de el señor Don Eugenio Merino de Soto, Governador, y Vicario general de esta Ciudad, y Obispado de Salamanca, en que me manda apruebe este Sermon, que en la solemne Fiesta de la Purissima Concepcion de Maria Señora nuestra, que celebrò el siempre Venerable, y Observantissimo Conuento de Agullinas Recoletas de esta Ciudad, Predicò, con singulares aclamaciones, el señor Doct. D. Chrispin del Castillo, Visitador General del Obispado de Orense, pues devo confesar, fue anticiparme vn gusto, mandarme aprobar este Panegyrico.

Es este Sermon vn primoroso rasgo, y el primero, que recibe la prensa, de su pluma: y quien advirtiere la perfeccion, que le compone, y la estrella con que en el discurre, no dudo le mirará como luciente Horoscopo de otros muchos, que su ingenio, y laboriosidad nos proir eten, y que enlazará la gloria de ser vnico en el aprecio, à la circunstancia, de ser el primero en el comun aplauso. Al primer dia, que girò en la rueda del tiempo, calla la Escritura la voz de ser primero à la luz publica, y solo le señala con el blason de ser vnico: *Factum est vesperè, & manè dies vnus.* Y si se observa su movimiento, se hallará la razon para este elogio. Aquel dia, aunque primero en la quenta del tiempo, salió coronado de muchas luces; y dia, que siendo primero, se viste de tantos resplandores, con razon se enoblece con los tymbres de singular, y vnico: *Dies vnus.* Así concibo yo este luciente rasgo; pues siendo el primero, que dà à la prensa el señor Doct. Don Chrispin, son tantas las luces, que despide su pluma en los caracteres, que forma, que siendo primero para el molde, merece ser vnico para el aplauso.

Genes. 1.

v. 5.

Por esso no dudo, que acompañaria la prensa à nuestro sentimiento; y que gemiría de no fastigar sus moldes en estampar otros muchos Sermones, que ha formado ingeniosa su pluma, si la circunstancia de ser vnico en el aprecio, no fuese precisa en vn Sermon, que deve acreditarse de Fenix. Però mientras el tiempo dispensa otros, bastará este solo para el aplauso; pues basta vn solo tiro para dar aconocer la destreza del Flechero, y vn solo toque de la piedra, para mostrar, que toda la pieza, es pieza de oro: *Non totum aurum*

con-

Theodoret. *consumens lapis, sed eius paululo affricatus ostendit esse vel probum, vel improbum. Similiter quoque sagittarium, ex paucis, que emittuntur telis recte didicit quis piam, an recte sagittet, & ad scopum dirigat.*

Senec. lib. 1.
Epist. Epist.
11.

Este fuera mi sentir, si à esta aprobacion, por fer mia, no concibiera necesaria otra censura. Por esso deseando afianzar lo que se me manda, me pareció tan oportuna, como verdadera, aquella sentencia de Seneca. *Quantum in eo sit animi, quantum ingenij, quantum iam etiam pro festus, SERMO PRIMUM ostendit.* Pues basta la imagen de este Sermon (primero en la estampa) para reconocer todos la valentia de ingenio, y aplicacion à las letras del señor Doct. D. Christin del Castillo.

Lib. 18.
Moral.

Copiosa materia me ofrecia este assumpto, para estender mi pluma en aplauso de nuestro Orador, y desta obra, por el afecto con que le venero: pero porque no parezca passion de lisonja la censura, conluyo con dezir, que siendo sus discursos ingeniosos, y agudos, los funda doctamente en la firme autoridad de la Divina Escritura, y Sagrada Theologia. En estas dos robustas columnas, estriva la hermosa fabrica de esta Oracion Panegyrica; pues la veo en todo ajustada al precepto de S. Geronimo el Grande, mi Padre. *Qui ad vere predicationis (dize el S. Pontifice) se preparat, necesse est ut omne quod loquitur ad divine autoritatis fundamentum revocet, atque in eo edificium locutionis formet.* Por este motivo juzgo, que este Sermon no tiene cosa contraria à nuestra Santa Fè, Sagrados Canones, y buenas costumbres; y que merece su Author (salvo meliori iudicio) la licencia que pide. En este Colegio de N. P. S. Bernardo de Salamanca, à 20. de Diciembre de 1702.

1. Fr. Prudencio de Ressa.

PARE-

PARECER DEL RR. P. M. Fr. FRANCISCO DE SAN
Alberto, Ex-Lector de Prima de Theologia de su Colegio
de S. Elias Carmelitas Descalzos de esta Universidad
de Salamanca.

LA Concepcion Inmaculada de Maria Santísima,
blanco de los discursos, y afectos, arrebató en
assumptos altos, los afectos, y discursos. Ya la
celebran concebida en infinita gracia; porque concibiéndose en mas gracia, que la repartida á todas las criaturas, no se halla en este mar fondo, que se sonde, margen que le limite. Ya la miran en inmensa gloria, elevacion transeunte, debida á la que se concibe, para servirle á Dios de Madre. Ya contemplan el instante de su Concepcion menfurado por vna participada eternidad: porque si bien se concibió en tiempo, es eterna Madre, la q̄ Dios ordenó abeterno para Madre del Author de los siglos. Ya consagrada agricultura, la admiran arbol ingerto de la Deidad, en quien no halló cisura el *Malo* del Paraíso, sino el ramo frondoso del Divino Verbo, dándose á conocer desde aquel punto arbol del Cielo por el fruto. Ya el afecto sediento por amante, la halla al concebirse fuente, por donde el Espiritu Sancto se difunde, y de lo que le sobra, derrama en todas las esferas. Ya la encuentra el estu-dioso libro en blanco, en cuyo papel mayor de marca, se imprime la palabra divina, con lamina tan perfecta, que lleva fec, no tener la menor errata. Ya discreta la Ecometria, la escucha eco especular del acento Elevadísimo de Dios. Ya la Theologia, como la mas elevada ciencia, desfiende á su Reyna redimida, sin riesgo de prisionera.

Todos son rasgos de la diestra pluma del Doct. D. Chrispin del Castillo, en la Oracion Panegyrica, que predicó desta fiesta, y que el Señor Licenciado D. Eugenio Merino de Soto, Provisor deste Obispado de Salamanca, cemeté á mi censura. Frustrano estillo, dixo en ocasion semejante Casiodoro, en quien tiene tantos titulos para el acierto, acreedor de merecidos aplausos; *Frustra ad censuram propenitur, cui tantis titulis appro-*

*D. Bonavent. Spec.
Virg. cap. 5.*

*Hiron. apud Sofron.
de nativit. Virg.*

Chrisol. Serm. 146.

*Quintanil. de ornatu
tabernaculi.*

*Cefso lib. 3. de mine-
ralib. cap. 10. sec. 7.
num. 5.*

*Casiod. lib. variar.
Epi. 19.*

Plin. lib. 9. Epist.

Senec. Epist. 26.

Plutarch. de Sciope.

Casiod. lib. 5. Epist. 22.

Prism. adag. 99.

Casiod. ubi proxime.

latio debetur. Lo q̄ podia ser baxio peligroso, fue en mi noble incentivo: no siempre ha de ser ciego el amor, de buena vista se precia la amistad. Siendo yo del Author tan intimo, la fineza me descubrió tanta gracia, que vi esta Oracion hermosa, con todos los numeros perfecta, lo que dixo sin lisonja Plinio, no admite á qui susurro lisonjero: *Legi opus omnibus numeris absolutum, cui multum apud me gratiæ, amor ipsius adiecit.*

Confieso ingenuamente averme sucedido, lo que Seneca refiere de si proprio, quando aviendolo vn apasionado suyo expuesto vn papel, le arrebatò tanto con su dulzura, que no solo lo leyò gustoso, sino que su voluntad se gozó de averlo leído, y de que se publicasse, para que su Author mas se conociese: *Tanta artem dulcedine me tenuit, ut illum sine ulla dilatione perlegerem, & non tantum delectatus, sed gavisus sum.*

Quantos adornos pide la gravedad del estilo, se hallaràn aqui copiados. Si Plutarcho pidió, para llegar la oracion al genero que llama optimo, por mas alto, el dezir mucho en poco, el no defangrar la vena en palabras, si no retirar la sangre de la lengua al corazon, en animadas sentencias. Aqui, mas son las sentencias agudas, que las palabras. Si Casiodoro juzga, que en el Sermon es vida la gracia, iman de las atenciones, cadena de oro para aprisionar los oidos, luz, que por clara, atrebata las potencias. Sin faceta, reprehensible graciosidad, se halla la mayor gracia en este Sermon, hermosura, en que la mente se arrebató al leerle, las potencias se encadenan al oirle. Si à Erasmo, en sus adagios, por ingeniosos permitidos, entre su centuriador Toligo reprobado, le pareció imposible, vnir en vn sugero lo mucho con lo oportuno, aqui hallará ser oportuno quanto el Author predica, siendo tanto. Y si el Senador discreto, Secretario de Theodorico, se afirmó, en que Sermones tan eloquentes, solo era para Vniuersidades; en las mayores Vniuersidades del Orbe Alcalá, y Salamanca, se celebra este Orador por su eloquentia: *Ubi enim dignus eloquens, quam in Civitate proficiat litterarum? Et ibi declaret meritum, ubi nutritur ingenium.*

Parce

Parecerán algunas proposiciones à la Crísis riguro-
sas; pero se hallarán en graves Oradores bien funda-
das, y defendidas. Hizo nuestro Orador, en todo cabal,
lo que Victor Mario en el Parayso, que íded en el ayre
con infinitos exalados olores. De diversos arboles sa-
lia la fragancia; mas toda en aquella estancia maravil-
losamente se vnía. Traza fue propria del ingenio, aun
que naciesen los aromas de diferentes plantas. De
Eleusino, fue la pintura celebrada de Elena, aunque
tomasse de quatro primorosas Ninfas los colores de la
mayor belleza. Propria es la nave, q̄ furca las ondas,
dezia Manilio, aunque sean de la Montaña altiva los
pinos, que componen su cuerpo, y las ayas, que for-
man sus ligeras plumas. De la fuente son las aguas,
aunque las nubes las lluevan, y por ocultas venas el
mar se la s dirija, dezia la honra de mi patrio centro
Quintiliano. Esto es lo que el gran Pascasio aplaudió
en San Geronimo, llenar sus Opusculos de los que le
precedieron, haziendo el panal dulcísimo de las flo-
res, que otros cultivaron: *Quippe de omnibus ante se,
sua conficiebat sparsim Opuscula.* Dixe lo que siento, y
aun siento mas de lo que digo. No tener este Sermon
cosa en la Fé, ni costumbres reprehensible, y ser obra
digna de verse en estampa. Este es mi ditamen, salvo,
&c. Salamanca Diziembre 17. de 1702.

Fr. Francisco de San Alberto.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. D. Eugenio Merino de Soto, Abogado de los Reales Consejos, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Salamanca, &c. Por la presente damos licencia à qualquier Impresor de esta Vniversidad, para que sin incurrir en pena, pueda imprimir el Sermon intitulado: *Oracion Panegyrica de la Pureza de Maria Santissima Señora Nuestra en el primer instante de su ser*, mediante Nos consta por las censuras antecedentes, no tener cosa que sea contra nuestra Santa Fè Catholica. Dada en Salamanca à 18. de Diziembre de 1702.

Lic. Merino de Soto.

Por Juan Ramos.

Por mandado de su Merced.

Juan Perez.

SA.



SALUTACION.



VALGATE Dios por su Madre, que hasta en la celebridad de su purissima Concepcion, mysteriosamente la festeja nuestra Madre la Iglesia, introduciendo para Evangelio la Genealogia de Jesu Christo! Y assi es precito el reparo: como numerando en la

linea tantos Progenitores hasta Jacob, que engendró à Joseph, Esposo de Maria, de la qual nació Jesus, no se cuentan en esta Descendencia à Joachin, y Ana, Padres de Maria, siendo el intento festejar de su origen la pureza, y de su Concepcion la Santidad? Pero, ò milagro de la gracia, prodigio de la naturaleza, que en esse mismo silencio, se nos manifiesta ser pura en los primeros reflexos de su ser! Pues parece, que el mismo Dios atendió à su honra, en no señalar en este Arbol mas Padre, que à su Madre Maria; y no quiso atendieffemos à la relacion que dezia Maria à sus Padres, como hija, sino à el como Madre. Miremos, en ella, Fieles, no que es hija de hombres, sino, que es Madre de Dios; pues en la ocasion, que se le avia de señalar Padres, solo le señalan Hijo; *de qua natus est Jesus*, confessando la naturaleza, pero negando la culpa: y como esta fue obra de la gracia, no tuvo parte en ella la naturaleza; à que se sigue inmediatamente otro de no menos grandeza. Celebrasse la Concepcion de Maria, y en el instante de su Concepcion, la dispone Dios à ser Madre; pues no diga el Evangelio; *de qua natus est Iesus*; primero es llegar à ser Maria, que al ser de Madre, con que parece debiera dezir: *Non de qua natus est*, sino *de qua nasciturus est*, como quien dize, se formava vna portentosa Muger, de la qual naceria vn hijo, que se llamasse Jesus, como lo dixo la Sybila Cimica, que floreció en tiempo de Numa Pompilio,

se:

Alexand. ab Alex. 13. Deor. gene- nial. Serm. 146 (segundo Rey de Roma: *Exurget mulier de Stirpe Iudeorum, nomine Maria, & procreabitur ab ea filius sine commixtione viri, de Spiritu Sancto, nomine Iesus, qui vero ex ea nascetur erit verus Deus, & verus Homo.* Cuerdo parece el advertimiento, mas el Chryfologo, no quiere passar por èl, que la mira siem- pre Madre, y es fuerza darla Hijo: *Quando non Mater Maria?* dize, quando no Madre Maria? Quando, ò antes de que si- glos no se considerà con soberana preñez à la que engen- drò al Author de los mismos siglos? Con que cierto es, que si fue Madre siempre, no ha de aver tenido pecado nunca.

Sea prueba de esta verdad, lo que refiere Adriano Lirio, à *Adrianus Lirus, & alia P. M. Silveira ci- tat. titul. Opusculor. variar. Opus cul. 1. q. 3. n. 226.* quien cita Sylveira, y es que vna Sybila, Reyna de Vngria, mandò cabar en el Valle de Josaphat, en vn sitio, donde se hallò vn cuerpo entero, y sobre su cabeza vna piedra grande, y en ella escritas vnas letras Hebreas, que reducidas à nues- tro idioma, son las siguientes: *Ego Seth, tertio genitus filius Ade, credo in Iesum Christum, Filium Dei, & in Mariam, Matrem eius, de lumbis meis venturis.* Creo, en Jesu Christo, Hijo de Dios, y en Maria, su Madre, vendrán de mi linea. Murió Seth à los mil y quarenta y dos años de la creacion de el mundo, aviendo Reynado ciento y doze años; y passaron

Genes. 4. & 5. Et ex Bre- biar. Filonís cit. ad Ge- nes. de Sa- cram. fol. 182. hasta nacer Maria Santísima dos mil ochocientos y cinquenta y ocho, que hazen los quatro mil de la plenitud. Luego mu- chos siglos antes fue Madre de Christo, que fuesse Hija de Joachin, y Ana. Luego bien dize el Evangelista San Matheo, no, que nacerà Christo de Maria, *de qua nasciturus est,* sino, que siempre fue Hijo, *de qua natus est Iesus.*

Y pues, aunque de passò hemos tocado al parecer los reparos del Evangelio, restanos aora las circunstancias de la Festividad, siendo la primera el hallarse la Magestad de Christo Señor nuestro en la real asistencia del Augustissimo Sacramento del Altar, para restificar esta causa; y parece, assi lo entendió Isaias, en vnas palabras comunes, que si se miran con atenta consideracion, descubriràn novedad, y espiritu. Saldrà, dize, la vara de la raiz de Jesè, y de la mis- ma raiz la flor: que habla Isaias de el Evangelio de oy, nadie lo ha dudado, y assi de Christo, y su Madre. Con que vara de *virga de ra- dice Jesè, ex Isaiâ Profet.* Jesè fue Maria, que desde su principio brotò hojas, flores, fru- to, virtudes, purezas, Dios, y Dios: de que fuerte? Hecho ro- do carne, y sangre: *Caro mea vere est cibus: sanguis meus vere est*

est potus. De la puríssima Carne de Maria, vara mysteriosa, y escogida; pero tan preparada por el Espíritu Santo, para que se vniese à la misma personalidad de el Verbo, que siendo la mysteriosa flor de esta vara, & flos de radice, dielie por fruto su mismo Cuerpo; porque aviendo sido fraguada esta obra en las purísimas entrañas de Maria, se verificasse ser el mismo Christo en el Sacramento, flor, y fruto, que aviendo baxado del seno de el Eterno Padre, sube a ser, no solo abundante cosecha de la fecundidad de la vara, sino el testigo mas seguro de la pureza, de quien haze galardón de ser hijo: *De qua natus est Iesus.*

Magister Sententiar. lib. 3. dubitat. 3. ubi queritur de carne Verbi
2.

La segunda, es celebrarse la Concepcion de Maria en la su Ilustre, como elevadísima Casa de las Señoras Agustinas Recoletas de esta Ciudad de Salamanca, fundacion de los Excelentísimos Señores Condes de Monte Rey, tan dorada de magnificencia, como adornada de la hermosa candidez de las puras Azuzenas, que en ella florecen, solo en emulacion continua de las Virtudes.

Thomas

Escriviendo Thomas Moro, à Enrique Quarto, Rey de Inglaterra, entre otras cosas le dize, que Numa Pompilio edificó templos diferentes à sus Dioses; pero ninguno llegó al Magnifico, hermoso, y grande, que consagró à la Diosa Uesta, donde puso Monjas, con el nombre de Virgenes Uestales, tan observantes de su Instituto, que eran la veneracion de todo el Imperio Romano. Dilatado campo nos ofrecia este assunto, para elogiar tan Excelentísimos Fundadores, Virgenes Castas, pobladoras de tan delicioso Jardin, como lo es este de la Concepcion de Maria, devotísima vocacion de su Iglesia: *Sed unum pro cunctis fama loquatur opus.* Y para cerrar tan justas, como debidas circunstancias, sean aquellas palabras que dixo Dios por Salomon, en un lugar muy conuen, pero particular, y milagroso à la ocurrencia de nuestro assunto: *Cant. 7:*

Moro Epist. ad Enric. Surg.

Venter tuus, sicut acervus tritici vallatus lilijs. Tus entrañas, Esposa santa, un monton de trigo son, y defendido de azuzenas: las azuzenas significaron la pureza siempre, pues su blancura es excelsiva, y tan recatada, que à qualquier contacto pardea, y se desmaya: el monton de trigo, es la materia del Sacramento, y la eficacia de el grano de él, Christo en el excelso trono de el Altar, q vino à esto al mundo: las entrañas de Maria, son la oficina de aqueste Amor. La introducion por el

Pier. Valez rian. lib. 55. cap. de lilio, & Virgini- tar. lib. 6. Aeneid.

Apostol

4
Marcus Maxim. Ant. Valing. & Valer. Piqui. in testimo- nijs.

Apostol Santiago, en aquella Angelical Iglesia de Zaragoza, donde enseñó a los Españoles, y predicó la Immaculada Concepcion de Maria Santísima, con que vemos, en entrañas, en azuzenas, en trigo, en vara, y en flor, Evangelio de Concepcion, Virginidad, y pureza de Maria, Castidad, y retiro de las discretas Virgines, que siendo las azuzenas candidas en el vergel de su Iglesia, asisten el dia de oy con la fragrancia de su virtud, á celebrar con las glorias de Christo en el Sacramento, la pureza de Maria, y la gracia, que halló en el primer instante de su ser: *Inveniſti gratiam*. Y pues todo es gracia, y nada culpa, lo que vemos en esta Divina Aurora, para continuar esta Oracion, pidamosla, nos comuniqué alguna parte, llamandola por su nombre, como se lo dixo el Angel.

AUE MARIA.

A LGVNOS Quieren dezir (aunque no sé en que se fundaron) que el varro de que se formó el primer hombre, era ruin: si bien tengo por mas cierto lo concontrario; pues quando no tuviera mas abono, que el averle tenido el mismo Dios en sus manos, bastava para probar su nobleza: *Limus satis beatus, & si solum modo contractus*; porque aquella fabrica, que entonces se hazia, no era solo obra, sino prenda: *Non Dei opus, sed pignus*. Dos lineas ay de poderosos; vnos son por lo que guardan; otros por lo que reparten; aquellos suelen beber en plata, y no en vidrios de Venecia; porque se suelen quebrar: estos se valen del vidrio, sin recelar el romper: porque el Señor, y poderoso, al mismo passo que se sirve de materia tan fragil, se dà por obligado à substituir con otro de mejor gusto. De vidrio hizo Dios al hombre con vn soplo, *inspiravit*, y tan empeñado, que tal vez le cortó la respiracion: *Tactus colore cordis*, luego, quedò empeñado, si se rompía, à hazer otro mas crystalino, y de mayor pureza.

Tertul. lib. 6. de resurrectione carnis, cap. 5. & 6.

Genes. cap.

Virgil. lib. 6. Aeneid. Nebius lib. de velo punico.

Pecó Adan, quebrose el transparente vidrio de la justicia, y gracia original, toda la naturaleza humana perdida, el mismo Dios arrepentido: *Panitet me*, de que vna obra tan grande se le deshiziesse, como suelen dezir entre las manos; pues que remedio? Que aya otra nueva descendencia, y que esta no sepa à los resabios de el varro, y baxe toda de el Cielo, como lo profetizava la Sybila Amalthea, anunciando aquella nueva

orden

orden de siglos , aquel nuevo tessler, aquella nueva generacion, vno, y otto por venir al mundo, aquella hermosa Doncella, á desterrar el melancolico figlo de Saturno:

*Iam redit, & Virgo redunt Saturna regna,
Iam nova progenies caelo dimittitur alto,
Tummodo nascenti Pueri quo ferrea primum,
Lascinet, ac toto surget gens aurea mundo,
Casta fave Lucina, tuis iam regnat Apollo.*

Luego fue Maria Santissima Señora nuestra el vaso cristalino, y puro , que á escarmiento de la passada quiebra , fabricò la Omnipotencia Divina, para desempeño de su poder : luego convino que Maria fuesse pura, y santificada antes de contraer el pecado original; y que su alma se santificasse con excelencia, no solo en quanto abundancia de santidad sobre todas las almas de los Santos, sino quanto á la aceleracion del tiempo; y assi en el mismo instante de su creacion , se le infundió gracia , y en el mismo instante el alma fue infundida en su carne: y como supuesta la conveniencia, se sigue el poder: será el assumpto de nuestra idea este breve entimema; convino, pudo, luego lo hizo: *Decuit, potuit, ergo fecit.*

*S. Buenav.
lib. 3. dist.
3. & q. 3.*

De qua natus est Iesus. Matth. in cap.

PUNTO I.

DECUIT.

CONVINO, Pues, que Maria fuesse santificada, y prevenida por la gracia con antecedencia al pecado original, de que se sigue, que esta gracia infusa que se le dió en el mismo instante de su creacion, no fue solo personal, para honrarla, sino de principio que santificasse à otros, y consequientemente, quien no tuvo, ni pudo, pecado venial, con quien se compone la gracia, y vnion de Dios; mas impossibilitada fue de incurrir en la Concepcion suya el pecado original, que es imposible con la misma gracia. Por el pecado de nuestros primeros Padres perdimos todos el derecho de el Reyno; luego, si Christo segundo Adan , y Maria correccion de la primera Eva: *Primum matris correctio*, avian de abrir

*Videatur
Magister
Sentent. &
S. Bonaven.
cap. ianctis.*

las puertas para el remedio de tanto daño, avia de ser por el contrario camino; allí se cerraron por la culpa, luego aquí se avian de abrir por la gracia: esto no bastava solo à santifi-
car lo que de ella naciesse, sino se la huviera dado Dios à Maria en la misma Concepcion suya: y así hablando, como

Tertul. in en Cathedra, por lo que es la fuerza de la Concepcion, no se
Apolog. con concibiera santamente Christo, sino se huviera concebido
tra gentes, santamente su Madre; es verdad que fuera santa la Concep-
cit. à Hortíf. cion de Christo, en quanto por obra del Espiritu Santo, que
Serm. de Con suplía al Padre Divino; pero en quanto Concepcion de Ma-
cept. fol. 74. dre humana, no se obrara santamente la Concepcion; de tal
suerte, que si por imposible tuviesse la Uirgen otro Hijo, que
no tuviesse Padre, que fuesse hijo de Adan, le infundiera
tambien la gracia en su Concepcion: luego convino, que la
gracia, que se le dió à Maria en el primer instante de su ser,
no solo fuesse personal para honrala, sino de principio; que
santificasse al Hijo, que naciesse de sus entrañas, asistiendo el
mismo Espiritu Santo, así à la Concepcion de el Hijo, como
à la Concepcion de la Madre.

Al capitulo 32. de el Eclesiastico, con advertencia, no
aver otro texto literal en la Sagrada Escritura, que hable de
Concepciones, le dize Salomon al Espiritu Santo: *Præcurre*
autem prior in domum tuam: & hic avocare, & age conceptiones
tuas, non in delictis, & in verbo supervo. Camina, adelantate
primero, llega à tu casa, llamada la naturaleza humana à otra
parte, gozaos en tal novedad, y hazed à vuestras Concep-
ciones: llegad con presteza à vuestra casa, esto es à Maria,
que así le llama la Iglesia, Casa de Dios: *O felix vere domus,*
tam felice fecunditate plena! Dize el dulcísimo Bernardo,
bien llena està de gracia, quien tuvo la de la virginidad, y ad-
quirió de la fecundidad la gloria: *Dominus ergo in solio Marie*
sedet per gratiam, & domum corporis eius maiestate sua implevit
per assumptam naturam. Luego aquel aprefuramiento, en su
Concepcion señala. Llegad; quiere dezir, pri mero, antes
que Satanàs; antes que la culpa: lla mad à otra parte la natu-
raleza, avocad esta causa, que si la de todos los hijos de Adan,
en toda su Concepcion le avia remitido à Satanàs Dios, la
causa de Maria, el Espiritu Santo la avocò para si, como acá
se suele dezir del Tribunal Superior, que avoca la causa que
està en Juez Ordinario.

D. Bernard.
& 3. Reg.
& ex Salom.
cap. 8.

Sea para prueba, y realce de este intento, las palabras, *Luc. cap. ** que el Angel dize à Maria, quando la vè turbada, anuncian-
 dola ha de ser Madre: *Nec timeas Maria, Spiritus Sanctus super te* Bern. *Serm. per venit in te.* Reparese, que el sobrevenir, no es baxar *super sign.*
 de arriba, sino de repente: segunda vez dize el Angel, que *mag.*
 sobrevendrá à la Concepcion de Christo: luego vino antes *August. Ser*
 à la de Maria; y assi profugue: y la virtud de el Altifsi- *de SS. Virg.*
 mo te hará sombra segunda vez: assi lo entendió San Ci- *cap. 4.*
 priano, quando dixo, que el incendio original, se extinguió
 todo en la Virgen: y es doctrina muy cierta, el que totalmen- *Cipriano de*
 te faltasse; porque el mismo Espiritu que sobrevino en la Con- *Nativitat.*
 cepcion de el Hijo à hazer sombra, avia venido à lo mismo en *Christ. &*
 la Concepcion de la Madre: de donde Gabriel, como tan *cum illo.*
 grande Escolastico, colige, y assi, lo que concibirà de ti san-
 tamente, se llamarà Hijo de Dios: reparese aora, que no dize *Sic Hortens.*
 en ti, sino de ti, y si hablara de la Encarnacion, y Concepcion *iam cit.*
 de Christo, dixera, lo que en ti concibió, que assi se lo dixo à
 Joseph: y aora dize, lo que de ella se concibirà santamente, se
 llamarà Hijo de Dios. Luego de Maria faca la Santidad la hu-
 manidad de Christo (intrínseca, que dizen las Escuelas, por-
 que aunque la persona de el Verbo bastàrà à santificarla sus-
 tancialmente, fuera solo extinguido) sino se le huviera dado en
 su Concepcion la gracia, y Santidad, no solo para honrarla
 como persona, si tambien como principio, que santificasse à lo
 que de ella naciesse. Bien pudiera del poder absoluto de Dios
 concebirse Santo vn hombre, y no fuera santa la concepcion;
 como si aora fuera de dos padres pecadores, porq los padres
 sono de sus hijos, no solo como personas, sino como princi-
 pios; y assi aunque sean santos, ferà en la concepcion, como lo
 es siépre pecador el hijo. La gracia que le dió à Maria para la
 Encarnacion, y Concepcion del Hijo, fue de persona, sino se
 le huviera dado en la Concepcion suya, no fuera de principio:
Ut sicut in Cælo, qualis est Pater, secundum divinitatem sic in terra,
qualis est Mater, talis esset Filius, secundum humanitatem: luego
 convino el que la gracia, que se le dió à Maria en el primer
 instante de su ser, no fuesse solo personal para honrarla, sino
 de principio, que se comunicasse, y mas quando el mismo
 Christo, como dize Tertuliano, blasona de ser Hijo de Maria:
Non quidem ita genitus, ut erubescat in finis nomine: luego
 convino el que Maria Señora nuestra fuesse pura, y limpia en

S. August.
Serm. 20.
 & 43.

S. Thom. 3.
 p. q. 27. art.
 6. *Concil.*
Trid. sess.
 6. *Can. 23.*

su Concepcion; no solo para que fuesse idonea Madre de el Hijo, sino para que el Hijo nunca pudiesse excusarse en elegirla por Madre: *De qua natus est Iesus.*

Claro està, que no podia ser idonea Madre de la gracia, la que por algun camino, huviesse de ser hija de la culpa: *Non esset idonea Mater, si peccasset*: y hablando San Agustín en el libro de *natura, & gratia*, de la universal miseria de el pecado, con tanta delgadeza, como ternura, excepta à la Madre de el Divino Verbo: *Excepta Sancta Maria Virgine, de qua propter honorem Domini, nullam volo habere questionem.* Lo otro,

porque siendo Maria el arco celeste, tan sumamente hermoso en el esplendor de su Concepcion, de quien dize el Espiritu Santo: *Vide arcum, & benedictum qui fecit illum, valde speciosus*

est in splendore suo. Y que este sea simbolo de Maria, es universal sentir de los Padres; San Chrystotomo le llama prenda, que obliga à reconciliarse Dios con los hombres; San Geronymo, simulacro de la suprema clemencia; San Ambrosio, Iris de la Divina misericordia; y el Ecclesiastico, al capitulo 27.

Quasi arcus refulgens inter nebulas, arco refulgente en medio de las tinieblas de la culpa; San Gregorio, idea de el Espiritu Santo; San Cipriano, testimonio de el benignissimo numen; y el Nazianzeno, Capitana de la paz. Digalo la suspension de la Divina justicia, en medio de tan rigurosa sentencia: *Quis*

parvisti voci uxoris tue, & comedisti de arbore quam præcepi, maledicta est terra propter te. Mirad, pues, infecunda la tierra, los elementos reñidos, la justicia Divina ofendida, la gracia original ultrajada, robados los hijos de obediencia, y Dios, como solemos dezir de el que se enoja, hecho vn Leon, ó vna sangrienta Tigre, que aviendole robado los cachorrillos

tiernos de su cariño, camina con toda ligereza, en seguimiento de el cazador, para vengarse, si bien como rezeloso de el riesgo, vò prevenido de vn esferico globo, de espejuelos vestido, quando bolviendo la fiera con la presa, alimento de sus recientes hijos, reconoce el robo, sube con las alas de el coraje, en las de el viento, que lo avisa con el olfato de el hurto, y de el ladron, sigue el alcance, dàle vista el cazador, dexa caer entonces el cristallino globo, prosigue en su carrera, vele la Tigre, y como le representan su imagen misma en pequeña forma los espejos, cariñosa le dà bueltas, lame, y alhaguena le acaricia.

Determinado avia en aquel signo la Divina Justicia destruir la naturaleza , borrar el hombre de el blanco papel de su Sabiduria , y misericordia , quando empieza à padecer vn grave extasis de amor : à esto parece que miró San Maximo , quando dixo : *Extasim amoris Deus passus est* : y que saliò , como transportado de si : no lo miremos à luz tan fuerte nosotros , sino consideresse , que viò Dios cosas en Maria, que le obligaron à esta parre tanto , que en ella descansò su amor , y acreditò su Divina inteligencia . , partiò à castigos Dios de las venganças : *Deus ultimum*; pero viendo en el cristalino globo de Maria à su mismo Verbo, en pequeña figura transparentarse, puesto de rodillas en el talomo virginal, *nunc dixit, ecce venio*, ya estoy aqui, Padre mio , todo es cariño , dulzuras , y misericordias : *Dulcis, & rectus Dominus , propter hoc legem dabit delinquentibus in via*. Luego si el cristalino globo de Maria estuviera empañado con el vapor de la original culpa , no pudiera , claro està , verse con tanta luz el Divino Verbo, à no ser Maria el mismo candor de la luz eterna : *Caador est enim lucis eterna, & speculum sine macula Dei , & imago bonitatis illius*. Dichofo Arbol, que nos diò tal fruto , y feliz vientre , que parìò tal Hijo , que de tan elevada rama, le viene al tronco la dicha! *De qua natus est Iesus*. Luego convino el que fuesse pura en el primer instante de su ser: *Ergo decuit*.

S. Maximus.

Psalm. 24.

PVNTO II.

POTVI T.

QUE pudo la Magestad de Dios hazerlo , aviendo supuesto el convenir, es tan cierto, y està tan lexos de aventurar Dios su poder , y su gloria en averlo executado, que en lo contrario, lo aventuràra, segun puede rastrear nuestra cortedad : Y afsi llevo à pensar , aunque sea estraño , que ni Dios fuera Dios , sino pudiera aver eximido à su Madre de esta culpa; ni fuera total, y perfecto Redemptor, sino la huviera libradò de ella , antes de incurrirla : porque vn Dios sin Omnipotencia , claro està , que no lo era, y no es Omnipotencia la que no lo puede todo: con esso quierò el Angel del todo los cuidados de la Virgen , en tan grande

Sa-

Sacramento, como ser Dios hombre, cosas, que ni en deseos, ni en sospechas de la naturaleza pudo haber: *Quia non erit impossibile apud Deum omne Verbum.* Y así no solo diremos, que pudo, sino que por lo que mira à la honra de Hijo, tuvo obligacion à hazerlo: Y esto parece tan evidente, como no poder presumir avia de alcanzar à Christo la censura de el

Ecclesiast. 15. Espiritu Santo: *Vir stultus despiciat matrem suam.* Es muy de necios, el despreciar à sus madres, y à Christo le và la honra en honrar à Maria, y la de Hijo, en cumplir esta obligacion:

Abul. in
Matth. cap.
9. q. 26.
S. Thom. 1.
2. q. 82. art.
3. q. 1. ad 1

De qua natus est Iesus: Christo pactó con su Padre tener Madre temporal, nacer, vivir, y morir por los hombres, de todo esto tuvo obligacion; luego la tuvo de honrar la Madre, cumplió la ley en todo: *Non boni solvere, sed adimplere.* Al quarto precepto no podia faltar, que faltar al precepto es culpa; y era aunque en quanto hombre la misma inocencia. Pues, que culpa, pregunto, pudo aver en Christo, y à que obligacion faltava, en que su Madre contraxesse la original mancha? En dexarsela contraer, estava la culpa. Pues que avia de hazer? Estorvarlo: es verdad: pudo? en esso, no ay duda: quiso? en esso la ay: tenia obligacion? si, la tenia, y de Hijo: pues esta es la culpa, tener obligacion, poder, y no querer: esso es delito, y pecado de omision: este, Dios, no le pudo tener; pues aun no se huviera dado à conocer, sino fuera por su Madre: *Non cognovissem Christum, nisi ex Maria:* Luego no solo pudo, sino tuvo (parece) obligacion à hazerlo.

Mas: si por alguna razon Maria, no pudiera aver sido essenta de el pecado, *maxime*, por el pacto irrevocable, q hizo Dios con Adan; de que procede lo que llamamos pecado original: *Sed sic est*, que Maria no incurrió en el pecado original, ni fue comprendida en el pacto, ni fue menester dispensar en esta ley: porque jamás estuvo debaxo de ella, ni peccó en Adan, como en cabeza moral; luego, no solo pudo, y quiso Dios librar su Madre de culpa, y dispensar con ella la ley, sino, q no pudo querer, ni poder poner en esta ley, y comprender à su Madre, cuya proposicion, no solo lo apoyan las Escuelas en segura Theologia, si tambien divinas, y humanas letras. Esposa mia, le dice el Esposo, tu eres huerto cerrado, fuente sellada, jardin de las delicias de Dios, pozo de aguas vivas, donde el Divino Verbo, avia de beber las aguas de la humanidad. Hago esta ilacion. Como avia de entrar la culpa, don-

Canticor.

donde es la gracia la puerta? Como avia de beber el Verbo las aguas infectadas con el veneno de la serpiente? Siendo el Divino Unicornio, que llamado de la pureza de la mas casta Maria, ocupò su regazo soberano, celestial amante, que en los hombres depositò lo mejor de sus finezas, al humano linage consagradas: *Delectus quemadmodum filij Unicornium*. No baxò de el Cielo; lo arrebatò de el seno de su Eterno Padre la humildad, y pureza de Maria Señora, y Madre nuestra, para desterrar el veneno de la esclavitud, en las aguas amargas de la original laguna, que dexò la serpiente engañadora: *Verbum de suu patris rapuit*, escribió el Seráfico San Bernardino. Las fieras, y animales, que sedientas buscan las aguas, para dar alivio à su molesta sed, reconocen el veneno, que hypocrita en sus cristales la laguna esconde: esperan, que baxe el Unicornio, llega, y merièdo antes, q̄ la boca, la punta, se retira el veneno, dexando libre del contagio al agua, beben seguras todas, y se buelven à su monte vnas, y à sus grutas otras. O primor de la Sabiduria! O grandeza del poder! Que si el Unicornio toca con la punta primero las aguas, quedan preservadas, de que las beban, è infesten las serpientes venenosas.

Valiente prueba nos ofrece al caso. Murmurò el Pueblo de Moyses, y aun de Dios (que tan antiguo es en vna lengua vil, no dexar l oReal, ni lo Sagrado:) *Tentaverunt Deum in cordibus suis: & male loquuti sunt de Deo*. Castigolos Dios, embiando vna plaga de vnas Dyphas, ò serpezuclas, de cuyas picaduras morian todos defatados en su sangre: era infinita la mortandad, y Moyses compadecido, acudiò à Dios por el remedio: mandòle su divina clemencia levantar vna sierpe de metal en vn leno: *Fac serpentem aeneum*, con tal calidad, que qualquiera que pusiera en ella los ojos, quedaria sano: hizose assi, levantò Moyses el bronçe escamado, en forma de serpiente, y en mirandola los heridos, quedavan sanos. Caso prodigioso! Que los que acertavan à verla antes de heridos, no los mordian las Dyphas, con que cesò la peste, y el castigo. Oigamos à Christo hablar de su muerte, y vereis, dize, que para la redempcion del linage humano, le han de levantar en vn leno, como Moyses levantò à la serpiente: *Sicut Moyses exaltavit serpentem in deserto: ita oportuit exaltari filium hominis*. Lo que alli passò en figura: aqui ha de passar en verdad: alli el remedio en vnòs, fue sanar de la he-

David in
Psa lm.

Serm. de
Anuntiat.

Piercus V a
Irian.

Numers.
22.

rida, en otros excusarla: luego la salud de la Cruz, así se obrò, sanando à vnos heridos de la sierpe, preservando à otros de la mordedura; esta no pudo ser sino Maria: luego redimida fue, sin que la culebra del Paraíso la mordiese, y las dulces aguas de la pureza en su Concepcion, fueron tocadas de la asta misteriosa del Divino Unicornio Christo, de fuerte, que quedaron imposibilitadas de recibir el veneno de la ponzoñosa serpiente de el pecado, que como niña de sus mismos ojos, no quiso que huviesse defecto en ella: *Soror nostra parvula est.* Luego Maria, no fue comprehendida en el pacto, ni tuvo necesidad de que con ella se despendassee esta ley; y estuvo tan lexos de aver pecado en Adan, que aun el mismo Dios, no permitió, que Adan tomasse, aun en su boca,

Canticor.

*Basilus
Orat. 2.*

no solo à Maria; pero ni aun el eco de su nombre: *Partiamus fictivis huius solertiae gloriam, me cognoscam Artificem natura lege: Te Dominum intelligam appellationis nomine.* Partió Dios, dize el Basilio, la gloria de Criador, con Adan; y aunque anduvo tan liberal, el de las aguas reservò; porque ya Dios avia en sus cristales gravado nombre illustre, antes que Adan huviesse inventado voces: *Congregationesque aquarum appellavit maria.* Aqui la dificultad. Si quiere Dios repartir de Criador las glorias, à instancias de su finiza; porque no pone Adan à las aguas nombre? No adviertes, dize el Damiano, que el nombre de las aguas, es vn eco de Maria; y son las glorias de esse nombre tan soberanas, que no merece Adan aun tomarle en la boca: no se hable de esso, que se diera por ofendida su pureza, de que Adan en la boca la tomara. Ponga nombre à las demás criaturas, y en fortuna, ó en desgracia, siganle los que fueren de su linea; pero de Maria, ni aun el eco ha de formar en sus labios; porque es la forma de el mismo Dios, y sacada del tesorro de la Divinidad: *De the-*

*Damian.
Serm. 11. de
Anuntiat.*

sauro Divinitatis Mariae nomen evoluitur, & per ipsam, & in ipsa, & de ipsa, & cum ipsa hoc totum faciendum decernitur: y por Maria, y de Maria, y con Maria, todo lo determina la Deidad. Siga, pues, el linage humano, como à su Cabeza à Adan, mande, ponga nombres, y domine à las demás criaturas; pero sin salir de la esfera del gobierno de escalera abaxa: pues sabe no puede estenderse su jurisdiccion à criatura tan pura, que su engaste fueron los labios de Dios, escrito con pluma de omnipotencia, y no con negra tinta, sino con brillante luz.

S. Iom.

D. Bernard.

Basil. Orat.

1.

S. Thom. 3.

p. q. 1. ad 3.

luz. En el Cielo mira vestida de todo el Sol á esta Niña, *el Aguila de mas caudal*, en el primer instante de su ser: *Signum apparuit in Cælo mulier amicta Sole.* Se le apareció, segun el sentir de Bernardo, al tiempo de concebirse Maria, vna señal grande, es á saber: *Mulier amicta Sole*, vna Muger, rodeada toda de luz, á sus pies la Luna, y vna corona de los doze Signos; porque en todos los meses del año no contraxessen ceno luciente; y Dios, que como mal satisfecho, al parecer, de aquellas primeras obras, las ocultò entre misteriosos silencios; pero pagado en esta de la luz, la puso en lo mas publico, para que todos la mirassen, y la viessen, que como viò al formar la avia de salir tan bella, sagradamente ambicioso de sus alabanzas, convocò los Angeles, para q̄ la contèplassen: *Vt Angelorum turbas moveat.* Ellas otras obras, no se vean, que dan à conocer menos la valentia de la mano, pero miren todos la luz; porque admiten el Author: *Vt eo perculis s. ectaculo ad cognitionem, & hymnum creatoris convertantur.* Y bien? Hazia estas demostraciones por la luz? No, dize Alberto Magno, sino por ser sombra de Maria, que si en las demàs, aun las luzes tienen sombras, en Maria aun las sombras, son siempre luzes: *In hac prima die facta est nubecula, de qua postea factus est Sol. Quod est autem nubecula? Materia corporis solaris nisi Beata Virgo Mater, & materia corporis Salvatoris.* Porque como no se diò tiempo en que la hermosa nube de Maria, no fuesse brillante Aurora de quien huviesse nacido el Sol de Justicia Christo: *De qua natus est Jesus.* Consequientemente no le huyo, para que pudiesse ser comprehendida, ni necesitasse de ser dispensada.

Es doctrina de el Principe de las Escuelas Sarto Thomàs, que si Adan no pecara, Christo no viniera al mundo; porque fue predestinado de el Padre por Redentor, aviendo ya visto el pecado de Adan; con que à nuestro modo de entender, quando pensò Dios en que huviesse Christo, ya avia pecado Adan, y en el su filiacion toda, y su posteridad, y quando pensò en Maria, ya avia pensado en Christo; porque hasta ver, que su Hijo tomasse carne, no avia que cuidar de la persona, que avia de tomarla: esta es doctrina expressa de el Angelico Preceptor, y sus Discipulos; forme aora con prudente atencion modestamente el discurso, que pasó en Dios, confesando antes de todo, que si bien en Dios no ay tiem-

pos, ni prevenciones de vn pedazo à otro de eternidad, las Escuelas han levantado estas señales, por donde guiarse en las luzes inaccesibles de su candor obscuro inmenso, como en los puertos, ó sierras se acostumbra, no para sondar la nieve, si, para mostrar, y señalar el camino.

Madrugó, pues, y en la Aurora de su poder hizo el Angel, y apenas le hizo, quando desvanecido de su observia se precipita al abyssmo: *Cecidisti de Cælo Lucifer, qui mane oriebaris*. Forma al hombre de el varro de el campo Damasceno, la materia misma de que formó (segun el dinaita) el Sol, y la Luna, elevando aquellos à lucir, como à este à mandar. Hizo pues vn pacto con este Adan, Padre univèrsal de todos sus herederos, que fue darle su gracia, y original justicia, que es la Santidad primera, con tal condicion, que sino comiesse de la fruta de aquel Arbol vedado, passaria esta gracia, y privilegio à todos sus hijos, y descendientes; pero si ingrato quebrantasse el precepto, no solo no passaria esta merced adelante, sino, que serian herederos de sus desoichas, y enojo soberano, por derecho Divino de dessa Magestad; pues estavan todos ellos comprehendidos en aquel pacto, concertando esto de tal fuerte, que estava mirando todos los hijos, que avia de tener Adan, y con todos ellos hizo en su cabeza el concierto, y apenas se acabò de firmar el contrato, quando viò Adan, y à todos sus descendientes incurrir en la pena, y original culpa: luego viò tambien à Joachin, y Ana, y consequientemente à su Hija Maria, que este es el punto critico de el mysterio: pero en buena Theologia está facil la respuesta.

Que viò à Joachin, y à Ana, como Descendientes de David, es verdad: como Padres de Maria, esto no: porque sobre ser Ancianos, eran esteriles genialmente; y así, quando Dios viò el pacto, la quiebra; y los descendientes, viò entre ellos à Ana, y à Joachin esteriles, y que no avian de tener hijos, los mirò à ellos comprehendidos, como lo fueron, no à sus hijos; porque ni los tenian, ni segun aquella determinacion de Dios los podian tener, y Dios con aquella ciencia de vision, no ve; sino aquellas criaturas, que en alguna diferencia de tiempo han de ser; con que en el primer signo viò à Adan, viò el pacto, viò quebrantado el precepto, viò todos sus hijos, y descendientes; pero no à Maria, porque no avia tales

Padres, de quien fuesse Hija en sucesion temporal, ni avia tal Hijo, de quien fuesse Madre; porque en aquel signo no estava puesto el decreto de la Encarnacion del Verbo, quando ya en la segunda señal, despues de ver pecar à Adan, se resolvió à ser hombre, y que el Verbo tomossse carne, determinose à formarle vna Madre digna de si, que fue Maria, en orden à cuya filiacion se previno excelencias tantas. Pues quando ha de ser esto? En tal tiempo, de aqui à quatro mil años, que serà la plenitud de ellos, y registrando con los ojos de su Divina Sabiduria, entre la turba de los Descendientes, vió estos dos Viejos, Santos, y estériles. Estos esteriles (dixo) y Santos? Aqui no tiene genial derecho la naturaleza. Pues donde acabò la naturaleza, es buena ocasion para comenzar la gracia. Sea Hija de estos dos Padres Maria, y de esta naceré yo: y assi se ve, que se empenó Dios à hazer tan por su cuenta la Concepcion de Maria, que en rigor Filosofico, fue mas milagrosa, que la de Christo. Claro està, que no mirando à los respectos de la Divinidad, sino à los de la naturaleza; pues tiene mas capacidad de si misma à ser Madre vna Virgen, que vna esteril; con que parece dexamos probado, que no la pudo à Maria comprehender, aun sin necesidad de dispensacion la ley: *Ergo fecit.*

Luego no tuvo pecado en su Concepcion Maria, ni le pudo tener, ni Dios parece, q̄ tuvo que hazer finezas de su voluntad, en si quiso, ni pruebas de su Omnipontia en si pudo, sino que fue imposible otra cosa: pues si Assuero, al dar la mano à Ester, le dixo, que la ley no se avia hecho por ella, sino por todos los demás: *Non pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est.* Y es la razon; porque quando se hizo esta ley, no estava Eher en el Reyno entonces, ni avia tal muger en Persia, sino en el Pueblo de Dios: Porque no diremos, que aunque el pacto, y ley se entendiesse con todos sus descendientes de Adan, y Dios los mirasse à todos comprehendidos, no pudo ver à Maria: porque no avia pensado Dios en tal Hija, ni en tal Madre, ni que avia de aver tal Dios hombre: y porque fuesseis, ò Reyna Soberana, escogida Madre del mejor Hijo: convino, que al assomarse la bondad Divina, à registrar con el orden de sus Divinos decretos la naturaleza, no os viesse en la primera señal, que tan llena estava de inobediencias, y culpas; y como en la segunda se vió obligado à ser vuestro Hijo, passa-

*Suarez tomò:
2. in 3. p. 1.
sect. 3.*

Ester. 5. 1.



passada ya la tormenta de las obscuridades, no solo pudo,
 sino que le fue preciso (parece) el preveniros antes con la gra-
 cia, y cantidad primera: luego convino, pudo, y quiso, *devius,*
potuit, & fecit, haziendo demonstracion de vuestra Divina
 hechura, aviendo empeñado para tan portentosa fabrica su
 amor, su Sabiduria, y su poder: luego al poder, à la Sabiduria, y
 al amor, y gracia de Dios, debéis, no aver tenido culpa.
 Digalo (segun la Purpurea pluma) aquel celebre Concilio,
 que celebró en Roma el Papa Theodorico, en defensa de la
 perpetua Pureza de Maria, contra el Herege Pitro, à quien
 pronunció, y descomulgó con horribles anatemas; y para
 formarlas, mojó la pluma en sangre del mismo Christo,
 echandola de el Caliz en el tintero. Comunicadnos de
 tan soberana influencia, rayos de caridad excelsa;
 amor, que solo se dedique à vuestro Santissimo Hijo; Sa-
 biduria, para acertar el camino de la virtud; prudencia
 verdadera, para que escojamos el mejor estado en obediencia,
 y consejo de la ley Santa; extirpad, Señora, las Heregias,
 y profesores de ellas; reducidos à verdadero conocimiento;
 y pues sois Iris de la Divina Justicia, anunciad la paz en la
 presente ocasion, que se arde en griteras la Europa; dad sa-
 lud, y acierto en el gobierno de su Monarquia à nuestro
 amantissimo, y Grande Rey Filipo, para que sea instrumen-
 to, de que nuestra Santa Fè Catholica se exalte; dadle, Se-
 ñora, felicidad en las guerras, triunfo en las batallas; y paz
 con todos los Principes Christianos; que asì nos lo promete-
 mos de vuestra grande misericordia, benignidad, y gracia;
 que es prenda de la gloria: *Ad quam, &c.*

*Todo lo dicho en esta Oracion, sea para mayor honra, y gloria de
 Dios nuestro Señor, y de su Purissima Madre, porque desde luego
 lo sujeto à la correccion de nuestra Santa Madre Iglesia
 Catholica, unica regla de la verdad, y al mejor,
 y mas seguro juicio de sus Doctores,
 y Ministros.*

